

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 110013103014-2020-00277-00. RESTITUCIÓN DE SAE VS RUBEN BELTRAN.

La parte demandante ha manifestado lo siguiente, mediante correo, adjuntando copia del auto admisorio:

“De: CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE <cncjuridica@hotmail.com>

Enviado: viernes, 23 de octubre de 2020 8:25 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: DUPLICIDAD REPARTO

Buenos días,

Me permito manifestar a su despacho que hubo duplicidad al momento de realizar el reparto de la demanda con Radicado en línea No. 61656. Lo anterior para solicitar se descargue del sistema toda vez que la misma se está tramitando ante el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, como se evidencia en el auto que adjunto.

Atentamente,

CIRO NESTOR CRUZ R.

T.P. 23.374 DEL C.S.J.

.”

Por tanto, se dispone el envío de este expediente al Juzgado 46 Civil del Circuito para que allí continúe el trámite respectivo, e infórmese a la Oficina de Reparto del Centro de Servicios respectivo para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

85bf053be98c4e53dac7729fa46d5b12eabd77897922bb0a3aa954792f2a0c8c

Documento generado en 26/10/2020 03:45:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>